



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

VICERRECTORADO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-VD-2020-0373-M

Quito, 19 de marzo de 2020

PARA: Ph.D. Ana Cabero del Río
**Decana de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos,
Subrogante**

M.Sc. Carlos Estalesmit Montenegro Armas
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas

M.Sc. Fabio Matías González González
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Fausto Hernán Oviedo Fierro
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica

Mba. Germán Vinicio Luna Hermosa
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

M.Sc. Giovanni Paulo Dambrosio Verdesoto
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Fis. Hugo Marcelo Arias Erazo
Jefe del Departamento de Formación Básica

PhD. Johnny Robinson Zambrano Carranza
Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos

M.Sc. María Elena Cruz Artieda
Jefe del Departamento de Ciencias Sociales

Mgs. Monica De Lourdes Vinuesa Rhor
Directora de la Escuela de Formación de Tecnólogos encargada

M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo
Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria

Ph.D. Walter Polo Vaca Arellano
Decano de la Facultad de Ciencias

Ph.D. Ana Cabero del Río
Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos

Ing. Carlos Orlando Romo Herrera
Subdirector de la Escuela de Formación de Tecnólogos encargado

PhD. Cristian Patricio Santacruz Terán
Subdecano de la Facultad de Ciencias, Subrogante

M.Sc. Jaime Luis Cadena Echeverría
Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Ph.D. José Francisco Lucio Naranjo
Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas

M.Sc. María Belén Aldás Sandoval
Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Ph.D. Miguel Ángel Yangari Sosa
Subdecano de la Facultad de Ciencias

M.Sc. Neyda Fernanda Espín Félix
Subdecana de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria

M.Sc. Raúl Armando Valencia Tapia
**Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos,
Subrogante**

M.Sc. Willan Leopoldo Monar Monar
Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica

M.Sc. Yadiria Lucía Bravo Narváez
Subdecana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Hugo Neptali Arcos Martínez
Coordinador de la Carrera de Ingeniería Eléctrica

M.Sc. Jorge Eduardo Carvajal Rodríguez
**Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y
Telecomunicaciones**

Ph.D. Juan Patricio Castillo Domínguez
Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial

Ph.D. Julio César Medina Vallejo
Coordinador de la carrera de Ingeniería en Ciencias

PhD. María Fernanda Salazar Montenegro
Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Matemática

M.Sc. María Monserrate Intriago Pazmiño
Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Software

M.Sc. Pablo Wilian Hidalgo Lascano
Coordinador Electrónica y Redes

Ph.D. Paúl Andrés Acevedo Tapia
Coordinador de la Carrera de Matemática

Ing. Pedro Enrique Buitron Flores
Coordinador de la Carrera de Ciencias Administrativas

Dr. Ramón Xulvi Brunet
Coordinador de la Carrera de Física

Ing. Juan Pablo Ponce Vasquez
Director de Gestión de Información y Procesos

M.Sc. Marcos Raúl Córdova Bayas
Jefe de la Unidad de Admisión y Registro

ASUNTO: Directrices para el proceso de matriculación por la emergencia sanitaria

Campus Politécnico “José Rubén Orellana Ricaurte”

Dirección: Ladrón de Guevara E11-253 Teléfono: (02) 297 6300

Quito - Ecuador



Memorando Nro. EPN-VD-2020-0373-M

Quito, 19 de marzo de 2020

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país **por coronavirus COVID-19**, y debido a las disposiciones emitidas por el Presidente de la República y el Municipio de Quito, se emiten las siguientes directrices para el proceso de matriculación con el propósito de que bajo ningún motivo los estudiantes, el personal académico o el personal administrativo deban trasladarse a la EPN:

1. Los Jefes de Departamento, Subdirector de la ESFOT y Subdecanos deben concluir urgentemente con el registro de la planificación completa en el SII, de asignaturas, horarios y personal académico.
2. Los Jefes de Departamento y Director de la ESFOT deben notificar las asignaturas que pueden ser dictadas de manera virtual y los requerimientos que se tengan al respecto. Es urgente que se informe de este particular, puesto que al momento se ha recibido limitada información desde las Unidades Académicas.
3. El proceso de matriculación se realizará a través del SAEw, en las fechas establecidas en el calendario académico aprobado por Consejo de Docencia.
4. Se habilitarán las opciones temporales, para Subdecanos, Subdirector de la ESFOT y Coordinadores de carrera, desde el primer día de matrículas ordinarias, para que las Unidades Académicas puedan resolver los problemas que se presenten.
5. Antes del inicio del periodo de matrículas, la Unidad Académica debe informar:
 - a) Al Vicerrectorado de Docencia, las alternativas planteadas para que los estudiantes puedan reportar los inconvenientes que se presenten durante el proceso de matrícula, se debe considerar que bajo ningún motivo los estudiantes, el personal académico o el personal administrativo deben trasladarse a la EPN.
 - b) A los estudiantes, la forma de interacción para solucionar los inconvenientes que se presenten en las matrículas. En particular, a los estudiantes que van tomar alguna de las opciones de titulación, el cronograma de turnos para el proceso de matriculación, considerando que la matrícula de estos estudiantes debe ser asistida por la autoridad, y es fundamental que estos estudiantes sean atendidos usando las alternativas de interacción remota planteadas.
6. La Unidad Académica debe contar con personal suficiente y capacitado para atender de forma adecuada a los estudiantes usando la alternativa seleccionada, en caso de requerirlo podrá emplear a personal ocasional, técnicos docentes, o técnicos de laboratorio para que colaboren en esta actividad.
7. Durante este periodo académico, en las fechas establecidas en el calendario académico para la actividad “Matrículas Ordinarias – Unidades Académicas (reinscripciones)”, las Unidades Académicas podrán culminar los procesos de matriculación que por algún motivo no hayan podido ser realizadas en los días anteriores, para lo cual contarán con las opciones temporales. Durante este periodo, el estudiante requerirá la ayuda de la Unidad Académica para inscribirse o retirarse de una asignatura y se aclara que NO se requiere entregar documentos adicionales



Memorando Nro. EPN-VD-2020-0373-M

Quito, 19 de marzo de 2020

por parte del estudiante o la firma alguna de los tutores para ello.

8. Por esta vez, los pagarés, debido a la emergencia sanitaria y al estado de excepción, deberán ser generadas en las fechas establecidas en el calendario académico, pero NO se entregarán en la Dirección Financiera; sin embargo, los estudiantes deberán entregar el pagaré y las copias de las cédulas requeridas cuando la situación se normalice. De este particular se indicará a los estudiantes desde el Vicerrectorado de Docencia.
9. Los estudiantes que deban hacer pagos, solamente por este periodo académico, podrán hacerlo mediante transferencia bancaria al Banco Pichincha, cuenta Corriente 2100201192, sublínea 130127 y deberán remitir una copia o enviar la notificación a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: alexandra.vasquez@epn.edu.ec o gabriela.moreno@epn.edu.ec. Adicionalmente, deberá enviarse a estos correos la hoja con información de pagos generada por el SAEw. NO se realizará la legalización de la matrícula en caso de que el estudiante no haya notificado del pago o en caso de que haya pagado un valor menor al que debía pagar.

- **Directrices capacitación**

Con el propósito de proveer capacitación al personal académico y de apoyo, a pesar de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país **por coronavirus COVID-19**, y debido a las disposiciones emitidas por el Presidente de la República y el Municipio de Quito, se emiten las siguientes directrices para la capacitación docente:

1. La Dirección de Docencia pondrá en conocimiento de los Jefes de Departamento o Directora de la ESFOT, los cursos virtuales que serán ofrecidos para los meses de marzo y abril de 2020.
2. El Jefe de Departamento o la Directora de la ESFOT solicitará la inscripción de su personal académico y de apoyo académico en los cursos que hayan expresado interés.
3. El personal académico y de apoyo académico es responsable de realizar las tareas planificadas en el curso que se inscriban.

- **Directrices sobre procesos de graduación**

Por la emergencia sanitaria, a fin de continuar con la realización de los procesos de graduación, se emiten las siguientes directrices:

1. Las defensas orales únicamente podrán realizarse a través de videoconferencia.
2. La solicitud de extensión de plazo de entrega de anillados deberá ser enviada por el estudiante mediante su cuenta de correo electrónico institucional, y dicha solicitud deberá estar dirigida a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica. El informe que debe ser emitido por el Director de Trabajo de Titulación/Tesis deberá ser enviado vía Quipux a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica. La solicitud solo será tramitada cuando dicho informe sea entregado por el Director.
3. La entrega de anillados, debido a la emergencia sanitaria y al estado de excepción, se



Memorando Nro. EPN-VD-2020-0373-M

Quito, 19 de marzo de 2020

realizará de manera virtual, utilizando los medios de comunicación con los que cuenta la Institución. Para esto el estudiante remitirá vía correo electrónico institucional una comunicación dirigida a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica solicitando la designación de tribunal e indicando que ha culminado su Trabajo de Titulación/Tesis. Adicionalmente, el Director de Trabajo de Titulación/Tesis, enviará un Quipux a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica indicando que el trabajo ha sido culminado, y adjuntando el Trabajo de Titulación/Tesis en formato PDF. El documento que contenga el Trabajo de Titulación/Tesis no requiere estar firmado ni por el estudiante, ni por el Director.

4. La Secretaría de Grados de la Unidad Académica registrará en el SAEw la entrega de los anillados considerando la fecha del Quipux del Director.
5. La Máxima Autoridad de la Unidad Académica procederá a designar a los miembros del tribunal y enviará el documento en formato PDF para su revisión por parte de los miembros. Los detalles del procedimiento sobre el grado oral por videoconferencia se enviarán en una comunicación posterior.
6. Una vez atravesada la crisis, los estudiantes deberán entregar los documentos en físico debidamente firmados.

● **Directrices para el ExA_ReX**

1. La aprobación de solicitudes, la designación de las comisiones y la elaboración de los exámenes debió haberse realizado conforme a lo definido por Consejo Politécnico. En caso de no haberse realizado aún, se deberá realizar lo definido por Consejo Politécnico de manera virtual, usando las herramientas disponibles en la Institución.
2. En la medida de lo posible, los ExA_ReX deberán ser realizados de forma virtual. En caso de que no sea posible, deberá comunicarse al estudiante que deberá estar preparado para el Examen, el cual se realizará como máximo 5 días después de que se reanuden las actividades.

● **Directrices para Exámenes de Fin de Carrera**

1. Por este periodo académico, el Examen de Fin de Carrera, en caso de no haberse realizado antes de la declaración de emergencia, deberá ser planificado para su ejecución el primer sábado luego de reanudar las actividades.
2. La Unidad Académica debe notificar esta directriz a los estudiantes.

● **Directrices para Nivelación**

1. Por este periodo académico, el Examen de Ubicación, se realizará un día después de reanudadas las actividades. Este proceso durará 3 días.
2. Los estudiantes que se inscribieron en el Examen de Ubicación en los días establecidos en el Calendario Académico aprobado por Consejo de Docencia y que deseen dar el Examen de Ubicación, NO deberán matricularse durante el periodo de



Memorando Nro. EPN-VD-2020-0373-M

Quito, 19 de marzo de 2020

matrículas ordinarias.

3. En caso de que los estudiantes se matriculen, de forma tácita, renuncian a presentarse a todo Examen de Ubicación.
4. Aquellos estudiantes que no se hayan matriculado, podrán presentarse al Examen de Ubicación en las fechas establecidas. Sin embargo, en caso de aprobar y de poder ingresar al primer nivel, y dependiendo de cómo evolucione la emergencia sanitaria, las disposiciones sobre el estado de excepción y las disposiciones de las autoridades de la EPN, existe la posibilidad de que estos estudiantes no puedan matricularse en el primer nivel en este periodo académico 2020A o que puedan matricularse en este periodo académico en las fechas establecidas para matrículas extraordinarias o especiales.
5. En caso de que los estudiantes no se hayan matriculado, no aprueben el Examen de Ubicación, y tengan derecho a una matrícula adicional, podrán inscribirse en las fechas establecidas para matrículas extraordinarias o especiales, siempre y cuando las fechas para este tipo de matrículas no hayan pasado, lo que dependerá de cómo evolucione toda la problemática alrededor de la crisis por el coronavirus. Por lo mencionado en los puntos 4 y 5 los estudiantes deben considerar que existe la posibilidad de que no podrán matricularse en nivelación en este periodo académico si deciden dar el Examen de Ubicación.
6. La Dirección de Admisión y Registro informará de este particular a los estudiantes.

● ***Directrices para Ofimática***

1. Por este periodo académico, el Examen para Ofimática, se realizará, tentativamente, un día después de reanudadas las actividades.
2. Los estudiantes que deseen dar el Examen de Ofimática, NO deberán **inscribirse** durante el periodo de matrículas ordinarias en la asignatura de Ofimática.
3. Si el estudiante aprueba el Examen, se registrará en su currículum su aprobación.
4. Si el estudiante no aprueba el Examen, no podrá matricularse en Ofimática en este periodo académico.
5. La Dirección de Admisión y Registro informará de este particular a los estudiantes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo
VICERRECTOR DE DOCENCIA

Copia:

Mgs. Raúl David Mejía Navarrete
Director de Docencia



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

VICERRECTORADO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-VD-2020-0373-M

Quito, 19 de marzo de 2020

Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, MBA.
Especialista de Tecnología de la Información y Comunicaciones 3

Dra. Guisela del Cisne Celi Torres
Directora Financiera

Ing. María Gabriela Moreno Páez
Especialista de Tesorería 1

jo